



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2023

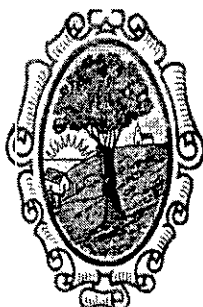
EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 274

Causante:

FRENTE RENOVADOR - FRENTE DE TODOS

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA NORMALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE DESCUENTO SINDICAL DE
LOS EMPLEADOS Y EMPLEADAS AFILIADOS AL SINDICATO DE
EMPLEADOS MUNICIPALES DE SAN ISIDRO, ADHERIDOS A LA
FEDERACIÓN DE MUNICIPALES DE LA PROV. DE BUENOS AIRES.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente Renovador-Frente de Todos

"Año 2023- 40° Aniversario de la Restauración Democrática"

2

San Isidro, 10 de Julio de 2023.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO.

VISTO:

La necesidad del Sindicato de Empleados Municipales de San Isidro (SEMSI) de solicitar la normalización del Código de Descuento Sindical de los empleados y empleadas afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sindicato tiene entidad jurídica, bajo el correspondiente trámite de su Personería Gremial iniciado ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, bajo N° EX-2022-12279325-APN-DGD#MT;

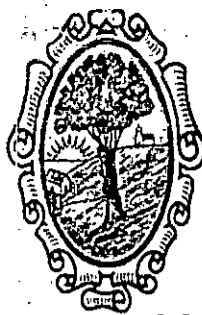
Que los derechos de las Asociaciones gremiales están amparados en la Ley Nacional de Asociaciones Sindicales Ley N° 23.551:

Artículo 1° — La libertad sindical será garantizada por todas las normas que se refieren a la organización y acción de las asociaciones sindicales;

Que los mismos derechos son contemplados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en su Convenio 98, en el que se exige a los Estados Miembros que velen por que los trabajadores gocen de una protección adecuada contra los actos de discriminación antisindical y que garanticen la protección de las organizaciones de trabajadores y las organizaciones de empleadores contra cualquier acto de injerencia de la otra parte;

Que los representantes de dicho sindicato expresan sentir vulnerados sus derechos por parte del Ejecutivo Municipal;

Que nuestro bloque considera que la representación de los empleados del municipio es fundamental y los concejales debemos garantizar sus derechos;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente Renovador-Frente de Todos

"Año 2023- 40° Aniversario de la Restauración Democrática"

2

Por ello el Interbloque Frente de Todos propone el tratamiento y sanción del siguiente;

PROYECTO DE COMUNICACION.

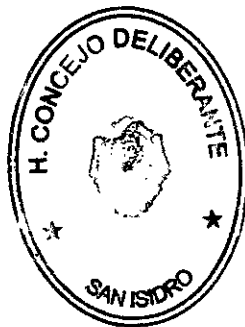
Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, la normalización del Código de Descuento Sindical de los empleados y empleadas afiliados al Sindicato de Empleados Municipales de San Isidro (SEMSI), adheridos a F.S.T.M.P.B.A (Federación de Municipales de la Provincia de Buenos Aires) siendo esta una entidad de 2do grado y debería ser reconocida como tal.-

Artículo 2°: De forma. -

Lic Federico Meca
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 19/07/2023 pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Interpretación y Reglamento
SAN ISIDRO 20 de JULIO de 2023.-

Dr. Pablo Fontanel
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



Dr. Martín Vázquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

